

DECRETO

Expediente nº: 10740/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Objeto: *“Servicio de mantenimiento de los centros de transformación de propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola”.*

2º. Inicio expediente: Decreto de la Alcaldía número 2024-1623 de fecha 04/06/2024.

3º Aprobación expediente: Decreto de la Alcaldía número 2024-1732 de fecha 13/06/2024.

4º Procedimiento: Abierto simplificado sumario (sin intervención de la Mesa de contratación), con varios criterios de adjudicación

5º Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes

6º Presupuesto base de licitación: 6.394,86 € (IVA excluido)

7º Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

8º Licitadores que han participado en la licitación:

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., CIF A79486833

- ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CÍA SL, CIF B03147477

9º. Apertura sobre único (Documentación administrativa y oferta económica): Unidad Técnica en sesión celebrada el 19/07/2024.

10º.- Valoración ofertas: Unidad técnica en sesión celebrada el 19/07/2024, con el siguiente resultado (según Acta que se adjunta y que forma parte del presente acuerdo):



Licitador	Oferta económica (SIN IVA)	Tiempo de respuesta	Total
Elecnor Servicios y Proyectos SAU	90 puntos	10 puntos	100,00
Electricidad Mateu e Hijos y CIA SL	28,73 puntos	10 puntos	38,73

11º Licitadores que han tenido que justificar sus ofertas: ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.

12º Informe de la Ingeniera Técnica Industrial municipal, de fecha 02/08/2024, en el que se concluye:

“(…)”.

En base al análisis realizado se concluye que ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU cumple con los requisitos establecidos y por lo tanto ha justificado adecuadamente los precios ofertados.

(…)”.

13º Determinación mejor oferta y requerimiento documentación: Decreto de la Alcaldía, núm 2024-2325, de fecha 05/08/2024.

14º Consta en el expediente informe del Negociado de Contratación, de fecha 13/08/2024, en el que se concluye que la documentación aportada por el licitador propuesto cumple las exigencias del PCAP y se informa favorablemente la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos* del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5400 de 21 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir a los siguiente licitadores en el procedimiento de licitación *“Servicio de mantenimiento de los centros de transformación propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola”*:

- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, CIF A79486833

- ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CÍA SL, CIF B03147477

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, en el siguiente orden decreciente:

1º ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, 100,00 puntos.

2º ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CÍA SL, 38,73 puntos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de “*Servicios de mantenimiento de los centros de transformación propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola*”, en favor del licitador ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, con CIF A79486833, por un importe de 4.404,98 € (B. Imponible 3.640,48 + 764,50 en concepto de IVA, con cargo a los autorizados 220240009596 Y 220249000111), por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el PCAP y Acta de la Unidad Técnica indicada en el apartado 10º de los antecedentes (que forma parte y sirve de motivación de este acuerdo). La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual:

CUARTO.- Disponer el gasto por importe de 4.404,98 €, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD 2024	2.202,49 € (con cargo al autorizado 220240009596)
ANUALIDAD 2025	2.202,49 € (con cargo al autorizado 220249000111)
TOTAL	4.404,98 €

QUINTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPTE: 10740/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 150 CONTRATACIÓN

REF.: Contrato de Servicios - Licitación para la contratación del Servicio de mantenimiento de los Centros de Transformación de propiedad municipal.

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA, CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA”.

Fecha y hora de celebración

19 de julio de 2024 a las 08:00 horas

Lugar de celebración

Secretaría

Asistentes

VOCALES

D. Antonio Sánchez Cañedo, Secretario General.

Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnica Industrial.

SECRETARIO

D. Jorge F. Díez Linares, Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio..

Orden del día

1.- Expte. 10740/2024. Apertura de sobres y valoración de ofertas.

Se Expone:

En su función de auxilio al órgano de contratación, por la Unidad Técnica se procede al descifrado de las propuestas presentadas, resultando que se han presentado los siguientes licitadores:

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., CIF A79486833
- ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CÍA SL, CIF B03147477

A continuación se procede a la apertura del Sobre único, que contiene la documentación administrativa así como la oferta económica y del resto de criterios a cuantificar automáticamente, comprobándose por los miembros de la Unidad Técnica que la documentación administrativa es conforme en todos los casos.

Posteriormente se procede a comprobar la oferta económica y del resto de

criterios automáticos, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica (SIN IVA)	Tiempo de respuesta
Elecnor Servicios y Proyectos SAU	3.640,48 €	1 hora
Electricidad Mateu e Hijos y CIA SL	4.760,00 €	1 hora

Por tanto, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, todos ellos automáticos, resulta la siguiente valoración:

Licitador	Oferta económica (SIN IVA)	Tiempo de respuesta	Total
Elecnor Servicios y Proyectos SAU	90 puntos	10 puntos	100,00
Electricidad Mateu e Hijos y CIA SL	28,73 puntos	10 puntos	38,73

A continuación se procede a determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de ser anormalmente baja, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el PCAP (art. 85 del RD 1098/2001 RGLCAP), comprobándose que la oferta mejor valorada, presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, se haya en presunción de temeridad, por lo que se le deberá requerir previamente la justificación de la misma iniciando el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 LCSP.

Se incorpora al expediente certificado del ROLECE del licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, en el que se acreditan los requisitos previos.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación lo siguiente:

Primero.- Admitir a todos los licitadores en el procedimiento.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas, en orden decreciente, según el siguiente resultado:

- 1º ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, 100,00 puntos.
- 2º ELECTRICIDAD MATEU E HIJOS Y CIA SL, 28,73 puntos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de “Servicio de mantenimiento de los centros de transformación propiedad del Ayuntamiento de Santa Pola” a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, con CIF A79486833, por haber resultado la oferta mejor valorada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir la documentación prevista en dicho Pliego.

No obstante, dado que la oferta que ha obtenido la mayor puntuación se encuentra en presunción de temeridad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.4 letra f) de la Ley 9/2017 LCSP, se le deberá previamente para que justifique su oferta en los términos del artículo 149 del mismo texto legal.

DECRETO
Número: 2024-2492 Fecha: 22/08/2024

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Siendo las 08:10 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2492 Fecha: 22/08/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6